

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,623

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,623) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración prórroga a los protocolos de prevención de contagio por el COVID-19, reapertura y retorno de actividades de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2020, se autorizó que se continúe con la aplicación y ejecución de las medidas sanitarias contenidas en los documentos siguientes: a) “Protocolo para prevención de contagio de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19”, b) “Protocolo de bioseguridad para evitar el contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal”, durante el plazo comprendido del 15 al 30 de junio de 2020.
- III- Que debido a que se continua sin el ordenamiento legal vigente, que ayude a prevenir la propagación de la pandemia del COVID-19, es necesaria la prórroga del plazo del acuerdo municipal supramencionado.
- IV- Que si llegara a emitirse una normativa legal para prevenir la pandemia del COVID-19, por parte de los Órganos Legislativo y Ejecutivo, se emita el acuerdo municipal correspondiente, apegandose a las disposiciones emitidas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Prórrogar el plazo de aplicación de los documentos: a)“Protocolo para prevención de contagio de personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas durante la pandemia COVID-19”, b)“Protocolo de bioseguridad para evitar el contagio con COVID-19 en la Administración de Cementerios y el Cementerio Municipal”, durante el plazo comprendido del 1 al 15 de julio de 2020.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL